



Acto a notificar: requerimiento de la Inspección Provincial de Consumo de Cáceres.

Denuncia n.º: D-0902/10.

Denunciado: CC Soluciones y Confort, SL.

Último domicilio conocido: Avda. Fuentemar, 20 Pta. 4.ª, oficina 4. 28820 Coslada (Madrid).

Texto: con el fin de aclarar el contenido de la citada denuncia, deberá remitir a esta Inspección de Consumo en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación en el DOE, la explicación a los supuestos hechos contenidos en la reclamación.

Asimismo, le comunico que la negativa o la resistencia a suministrar datos o a facilitar la información requerida por las autoridades competentes o sus agentes, o el suministro de información inexacta o de documentación falsa, es considerada infracción en base a la Ley 6/2001, de 24 de mayo (artículo 32) y al R.D. 1945/1983, de 22 de junio (artículo 7.2.5).

• • •

ANUNCIO de 29 de octubre de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 128/2010-C, en materia de consumo. (2010083787)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Lider Aliment, SA.

Último domicilio conocido: ctra. de Guadalupe, km 5. 06700 Villanueva de la Serena.

Expediente n.º: 128/2010-C.

Tipificación de la infracción: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias (BOE de 30-11-07): artículo 49 apartado e) en relación con el artículo 3.3.4 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de producción agroalimentaria, y con el artículo 31, apartado 5, de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de Extremadura.

Normativa infringida:

- Real Decreto 3423/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula la indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios (BOE de 28-12-2000): artículos 3.2 y 4.1



Sanción: 1.200 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: diez días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Órgano instructor: M.^a Dolores Centeno Granada.

Badajoz, a 29 de octubre de 2010. El Inspector Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Aprovechamiento de madera en verde de castaño en pie con corteza en el monte "Cerro Marcos", COREFEX n.º 10/02/09, situado en el término municipal de Garciaz".
Expte.: AM07-10. (2010062660)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: AM07-10.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Enajenación de bienes.
- b) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera en verde de castaño en pie con corteza en el monte "Cerro Marcos", COREFEX n.º 10/02/09, situado en el término municipal de Garciaz (Cáceres).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura n.º 47, de 10 de marzo de 2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.